

Montevideo, 8 de Febrero de 2022

Ref. N° 12/001/694/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar una pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381. Solicito me entregue: Un listado histórico de la cantidad de nacimientos por día y establecimiento, e idealmente el departamento. Las columnas serían: Fecha, Cantidad, Establecimiento, Departamento”

Consultada la Dirección General de la Salud, se informa:

“La información disponible se encuentra publicada en la web del MSP en cuadros, microdatos (“BD de nacimientos” hasta 2021 con su correspondiente metadata) y procesador en línea (hasta 2020). Link de acceso: <https://uins.msp.gub.uy/> Con respecto a la fecha de nacimiento por resguardo del secreto estadístico lo que se disponibiliza en las bases públicas es el mes de ocurrencia”.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder al listado histórico de la cantidad de nacimientos por día, desglosados por fecha, cantidad, establecimiento y Departamento;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N°
18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-694-2023

VC